

	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008		Código	F-U-OFC-20
			Versión	2.0
			Aprobado	29/09/2020
			Página 1 de 6	

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No 005

Fecha Elaboración Informe.	Diciembre 30 de 2025
Periodo del Informe	Del 01 al 30 de diciembre de 2025
Numero de Contrato.	10-400-15.8-083-2025
Tipo de Contrato.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Fecha de inicio.	Agosto 20 de 2025
Fecha de finalización.	Diciembre 31 de 2025
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CEVI Y LOS CBA DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA
VALOR DEL CONTRATO.	\$10.500.000,00 Pesos m.l
NOMBRE DEL CONTRATISTA	NELSON ANDRES GALLEGO CEBALLOS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.093.558.536 de Santuario Risaralda, quien obra en nombre propio
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE GOBIERNO.

ESTADO FINANCIERO.

Valor del contrato.	\$10.500.000,00
Valor Pagado al Contratista	\$7.070.000,00
Valor a pagar con el presente Informe.	\$2.100.000,00
SALDO POR EJECUTAR.	\$1.330.000,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO.	.0.
OBSERVACIONES.	ANEXOS.
El envejecimiento demográfico es un fenómeno global que también impacta al municipio de Santuario, donde se registra una alta población	1. Informe en medio físico

	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008		Código	F-U-OFC-20
			Versión	2.0
			Aprobado	29/09/2020
			Página 2 de 6	

de adultos mayores de 60 años, lo que hace prioritaria su protección y atención integral por parte de la administración municipal, en cumplimiento del Plan de Gobierno 2020–2023 y de los mandatos constitucionales y legales, como los artículos 2, 46 y 315 de la Constitución, así como la Ley 1251 de 2008 y la Ley 1276 de 2009, que establecen la responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia en garantizar sus derechos y promover su integración social; actualmente, el municipio cuenta con un Centro Vida del Adulto Mayor, ubicado en la antigua sede de la escuela Francisco Martínez, donde se brinda un espacio para el esparcimiento, la cultura, el deporte y la atención profesional a esta población vulnerable, aunque se evidencia la falta de personal capacitado para implementar adecuadamente los programas exigidos por la ley, por lo cual se requiere contratar a una persona natural con formación como bachiller y técnico en áreas culturales, y con experiencia en atención a adultos mayores, para desempeñarse como Instructor de actividades culturales, garantizando así una atención ética, responsable e integral.	2. Certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social 3. Cuenta de cobro 4. Soportes. Registro fotográfico
---	--

EVIDENCIAS.

El contratista realizó las siguientes actividades del 01 al 30 de diciembre de 2025, basadas en las obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
-----------------------	------------------------

	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008		Código	F-U-OFC-20
			Versión	2.0
			Aprobado	29/09/2020
			Página 3 de 6	

1. En calidad de Instructor de Actividad Cultural, llevar a cabo la implementación de los talleres y/o sesiones en esta área del programa Centro Vida zona Urbana y Rural y los CBA de la zona urbana del municipio. En atención al 5to Eje estratégico (Envejecimiento saludable para una vida independiente, autónoma y productiva en la vejez), Decreto 681 del 2022 - Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez 2022 - 2031. La Ley 1276/2009 – Art 11 – Numerales 1 al 11 y la (Resolución Minsalud 055/2018 – Estándar Talento Humano).	Durante el periodo reportado, se desarrollaron de manera continua las actividades establecidas en el contrato, orientadas a la implementación de talleres culturales, acompañamiento al programa Centro Vida zona urbana y rural, y a los CBA del municipio, según la normativa vigente en materia de envejecimiento humano y vejez. Se realizaron talleres y sesiones teóricas y prácticas relacionadas con identidad cultural y ejercicios musicalizados en el Centro Vida urbano y rural, y en los CBA Casa del Pobre, Asilo de Ancianos y Centro de Capacitación para la Mujer. Las actividades incluyeron: ejercicios físicos, dibujo, reconocimiento cultural y patrones básicos del movimiento.
2. Estructurar el Plan de Trabajo Cualitativo y Cuantitativo de su área de atención, según modelo establecido en el programa. En atención al 5to Eje estratégico (Envejecimiento saludable para una vida independiente, autónoma y productiva en la vejez), Decreto 681 del 2022 - Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez 2022 - 2031. La Ley 1276/2009 – Art 11 – Numerales 1 al 11 y la (Resolución Minsalud 055/2018 – Estándar Talento Humano).	Se cumplió con la entrega del Plan de Trabajo Cualitativo y Cuantitativo en los tiempos establecidos, radicado y disponible en físico en el Centro Vida.
3. Articular con el equipo interdisciplinario del centro vida las actividades propias del área, según los registros e instrumentos establecidos en el documento denominado: Manual de Procedimiento Área Actividad Cultural.	Se brindo apoyo y acompañamiento en caminata realizada por el instructor de actividad física.

	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008		Código	F-U-OFC-20
			Versión	2.0
			Aprobado	29/09/2020
			Página 4 de 6	

4. Realizar como mínimo tres (03) talleres y/o sesiones semanales en el centro vida zona urbana y de requerirse en la zona rural y uno (01) semanal en cada CBA de mínimo una hora y treinta minutos (1:30) minutos cada uno sobre: Danzas y Bailes Típicos de Colombia tales como: Cumbia, Bambuco, Pasillo, Torbellino, Guabina, entre otros, al igual que sesiones de expresión corporal como estrategias para el aprendizaje y técnica para teatro; basadas en: El juego, la imitación, la experimentación y la imaginación.	Se ejecutaron talleres teóricos, actividades lúdicas, ejercicios musicalizados y ensayos para muestras culturales. En zona rural se realizaron talleres de identidad cultural. En los CBA se implementaron actividades artísticas y físicas adaptadas a las necesidades de los adultos mayores.
5. Conformar el grupo representativo de Danzas y Bailes Típicos de Colombia y/o teatro, para representar al programa en los eventos del nivel: municipal, departamental y regional, al igual que apoyar las diferentes expresiones artísticas y culturales presentes en los adultos mayores adscritos al Centro Vida, tales como: Música de cuerda, poesía, cuentería, canto, entre otros, mediante la inclusión a las actividades culturales.	Se conformó el grupo cultural representativo del programa, en proceso de fortalecimiento y ampliación.
6. De ser requerido, y ante una detección oportuna de alguna patología, o accidente durante la realización de alguna actividad, deberá realizar Remisión Interna Interdisciplinaria al área de A.P.S del programa, el cual inmediatamente realizara Remisión Externa Interinstitucional es decir a otro nivel de los servicios de salud vigente en el país, para una atención más específica, en los términos que establecen las normas correspondientes. De acuerdo a lo establecido en la Ley 1276/2009 – Artículo 11 – Numeral 2, 3. Con previo diligenciamiento de los formatos establecidos.	No se presentaron accidentes, incidentes ni situaciones que ameritaran remisiones internas o externas.
7. Realizar cada dos (2) meses a nivel municipal una (1) muestra o festival donde se presenten los grupos representativos y se evidencian los respectivos avances culturales.	Actividad cumplida a cabalidad.

	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008		Código	F-U-OFC-20
			Versión	2.0
			Aprobado	29/09/2020
			Página 5 de 6	

8. Apoyar de forma presencial en la logística y organización de la realización de: “Encuentros Intergeneracionales” y las “Escuelas de Familias”, como estrategias Psicosociales de capacitación a cuidadores y como prevención del maltrato, abuso y negligencia en el Adulto Mayor tanto para el centro vida como para los CBA del municipio, en cumplimiento a la Leyes: 1276/2009 – Art 11 – Numeral 7. 1850/2017. E implementación de la Política Nacional de Familia - Ley 1361/2009. Con el acompañamiento y apoyo del Talento Humano adscrito al programa.	Para este mes no se realizaron los encuentros intergeneracionales ya que estas actividades se desarrollaron en el mes de octubre y noviembre
9. Participar en las visitas de evaluación y seguimiento que llevan a cabo la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social del Municipio y las Secretarías Departamentales de Salud y Desarrollo Social, para la entrega de información del área de cultura. En cumplimiento de los requisitos mínimos esenciales definidos en la Ley 1276/2009 – Art 11 – Numerales 1 al 11 y La Resolución Minsalud 055/2018 - Anexo Técnico.	No se realizaron requerimientos formales para participación técnica durante el mes. Se dejó constancia de la visita previa de certificación del mes de agosto.
10. Participar en las reuniones técnicas de equipo de trabajo y capacitaciones, como procesos de Inducción y Reinducción del Talento Humano adscrito al programa Centro Vida, orientados al conocimiento de: La normatividad existente para atención integral de las personas Adultas Mayores, al fortalecimiento basado en un enfoque de derechos según el modelo de atención integral centrada en la persona y la humanización del servicio y la articulación a los planes de trabajo, de acuerdo a lo establecido en (Resolución Minsalud 055/2018 – Estándar Talento Humano) – Criterio N° 11.	Se desarrollaron reuniones técnicas con la coordinación del programa enfocadas en el proceso de orientación sobre el funcionamiento del programa.

	Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101 NIT: 891480034-1 Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda.gov.co CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008		Código	F-U-OFC-20
			Versión	2.0
			Aprobado	29/09/2020
			Página 6 de 6	

11. Realizar el apoyo en la participación, logística, organización y acompañamiento solicitado por el Talento humano adscrito al programa Centro Vida y/o los CBA, en las actividades que sean transversales y Actividades Masivas del programa tales como: caminatas con los adultos mayores, apoyo en el suministro de comidas servidas, encuentros familiares, celebraciones del día del adulto mayor, cumpleaños, día del padre, desfiles de la administración municipal, encuentros Departamentales de adulto mayor, entre otras.	Se brindó apoyo en documentos administrativos, verificación de asistencia, actividades diarias (como bingo), caminata, caracterización en veredas.
12. Registrar las atenciones y realizar seguimiento en el aplicativo de la gobernación http://adultomayor.risaralda.gov.co/system/users/login	Se realiza el respectivo registro en el aplicativo.

CONSTANCIA. El suscrito funcionario Supervisor del Contrato, CERTIFICA, que el informe presentado por la contratista cumple con el objeto del contrato. Por tal circunstancia se AUTORIZA su pago respectivo.


JOSE IGNACIO OJEDA MONTOYA
 Secretario de Gobierno.
 Funcionario supervisor